Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro Hospital Nacional Dos de Mayo



Nº 190 -2024/D/HNDM

## Resolución Directoral

Lima, 8 de Agusto de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 30563-2024, el cual incluye el Memorándum N° 203-2024-DG-HNDM, de fecha 08 de agosto del 2024; y la Resolución Directoral N° 137-2024/D/HNDM, de fecha 27 de junio del 2024, mediante la cual se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2024-2026;

## CONSIDERANDO:

Que, los articulos 29° y 34° de la Ley N° 29783— Ley de Seguridad en el Trabajo, disponen que: "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador. Las empresas con veinte o más trabajadores elaboran su reglamento interno de seguridad y salud, de conformidad con las disposiciones que establezca el reglamento",

Que, los artículos 48° y 49°, del Decreto Supremo N° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-TR, en adelante, "el Reglamento", disponen que: "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza y los/las trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo (...)";

Que, con Resolución Directoral N° 137-2024/D/HNDM, de fecha 27 de junio del 2024, el titular de la entidad designó a los representantes de la parte empleadora y reconoció a los representantes de los trabajadores del Hospital Nacional "Dos de Mayo", ante el Comitá de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2024-2026;

Que, con Resolución Administrativa N° 431-2024/OP/HNDM, de fecha 17 de julio del 2024, la Jefatura (t) de la Oficina de Personal aceptó la renuncia del M.C. William Lovel TORRES DAMAS, Jefe del Departamento de Medicina Interna, dándole las gracias por los servicios prestados; y designó al M.C. Gino PATRON ORDONEZ en su reemplazo;

Que, debido a que el M.C. William Lovel TORRES DAMAS fue designado miembro Suplente, representante de la parte empleadora; con Memorándum N° 203-2024-DG-HNDM, de fecha 08 de agosto del 2024, la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" ha visto por conveniente incorporar al M.C. Gino PATRON ORDOÑEZ, Jefe del Departamento de Medicina Interna, en su reemplazo, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2024-2026;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;









De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, la Resolución Ministerial Nº 886-2023/MINSA, de fecha 15 de septiembre de 2023, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

## SE RESUELVE:



Artículo 1º.- INCORPORAR como Integrante Suplente de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2024-2026, al M.C. Gino PATRON ORDOÑEZ, Jefe del Departamento de Medicina Interna, en reemplazo del M.C. William Lovel TORRES DAMAS.

Artículo 2°.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral Nº 137-2024/D/HNDM, de fecha 27 de junio de 2024, que conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para el periodo 2024-2026; la Resolución Directoral Nº 144-2024/D/HNDM, de fecha 03 de julio del 2024, que rectificó de oficio errores materiales referentes a nombres, apellidos y cargos de los Integrantes; y la Resolución Directoral Nº 157-2024/D/HNDM, de fecha 15 de julio del 2024.

Artículo 3º.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadistica e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, comuniquese y publiquese;



VRGP/JEVT/ratio

- Di rección General - Órgano de Control Institucional Oficina Ejecutiva de Administració

Oficina de Asesoria Juridica.

Oficina de Estadistica e Informática

Oficina de Personal